



Santiago de Cali, 28 de julio de 2021

## COMUNICADO 9-2021

**De:** Rectoría y Equipo Directivo  
**Para:** Padres de Familia Jardín Infantil Corazón de María  
**Asunto:** **Fallo en primera instancia del Juzgado 15 Civil del circuito frente a la tutela interpuesta por el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Valle – SUTEV.**

Apreciadas familias, que el Dios de la vida les acompañe y proteja siempre.

Ha sido conocido por ustedes a través de los diferentes medios de comunicación y redes que el día de ayer el Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de Cali decretó medida provisional ordenando a la Secretaría de Educación la suspensión de las actividades académicas en presencialidad en el Distrito, esto frente a la acción de tutela interpuesta por el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Valle, SUTEV, que solicitó la no iniciación de actividades académicas presenciales en el sistema educativo del Distrito de Santiago de Cali.

Dicha disposición de cumplimiento inmediato se basa en el comportamiento de la COVID-19 en el departamento del Valle del Cauca y tendrá como vigencia el término en que se defina el fallo de la acción de tutela.

No obstante, teniendo en cuenta que nuestros estudiantes se encuentran disfrutando del periodo de vacaciones de mitad de año, continuaremos adelantando los preparativos para el retorno a la presencialidad.

Una vez se conozca el fallo de la tutela en segunda instancia y con ello contemos con las directrices del Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, procederemos, como siempre, a acogerlas y socializarlas a ustedes oportunamente.

Esperamos de esta forma llevar a ustedes un mensaje de calma y espera frente a las próximas disposiciones del Gobierno Nacional

Siempre de la mano de Dios, reafirmando este **¡SENTIR CLARETIANO!**

Atentamente,

**P. Luis María Mosquera Blandón, CMF**  
**Rector**  
**Equipo Directivo.**

